

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 25/10/2012

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1). Se designa a las Sras. Catalina Lucic y Amelia Villaverde y para firmar el acta de la Asamblea.

Punto 2). Aprobación de toda la documentación incluida en el punto y la siguiente distribución del excedente:

10 % a Cuenta Capital \$ 3.056,95

10% a Cuenta Reserva Conservación de Bienes y Nuevas Adquisiciones \$ 3.056,95

1% a Cuenta Reserva para Futuros Quebrantos \$ 305,70

79% a Cuenta Reserva para Nuevas Prestaciones \$ 24.149,94

Punto 3). Subsidio por fallecimiento: Mantener vigente la Resolución del 31/10/2007.

Punto 4). Tratamiento de los valores vigentes de la cuota social y de sus porcentajes de bonificación y de las cuotas de adhesión a Servicios Mutuales:

RESOLUCIÓN:

- a) Mantener el valor de \$ 3,00 (pesos tres) que rige desde el 01/01/2006 para el Servicio Mutual de Subsidio de Fallecimiento.
- b) Modificar el valor de \$ 7,00 (pesos siete) que rige desde el 01/01/2011 para el Servicio Mutual de Asesoría y Gestoría, estableciéndolo **a partir del 01/01/2013 en \$ 10,00 (pesos diez).**
- c) Mantener el valor base de la Cuota Social en \$ 40,00 que rige desde el 01/06/2012.
- d) Incrementar **a partir del 01/01/2013 en \$ 2,00 (pesos dos)** los actuales valores de las cuotas bonificadas.
- e) Facultar al Consejo Directivo a disminuir hasta su agotamiento los porcentajes de bonificación vigentes. Esta facultad podrá ser ejercida con la finalidad de cumplir con la actual relación entre ingresos y egresos, observando a su vez la preferencia de que las fechas en que se produzca la modificación de los valores netos de las cuotas sociales acompañen en lo posible las fechas de aumentos de las Jubilaciones y Pensiones Oficiales.
- f) Facultar al Consejo Directivo, en los casos en que a su consideración se reúnan condiciones de excepción que lo justifiquen, a otorgar mayores bonificaciones a las vigentes. Para el otorgamiento facultado, el Consejo Directivo deberá ponderar especialmente las condiciones económico-financieras que justifiquen la medida.
- g) El Consejo Directivo en uso de las facultades establecidas en el Artículo 23° inciso 1) del Estatuto Social podrá, ad-referéndum de la primera asamblea a realizarse, podrá aumentar el valor establecido en c) y establecer un nuevo cuadro de bonificaciones.

Punto 5). Informe acerca del Servicio de Asesoría y Gestoría. Desarrollo de actividades:

RESOLUCIÓN:

Aplaudir al Consejo Directivo por las excelentes presentaciones que realizan en cada oportunidad, dar por suficiente la información suministrada y aprobar la totalidad del punto bajo tratamiento

Punto 6). Consideración de la gestión realizada por el Consejo Directivo y de las resoluciones adoptadas durante el período 01/07/201 – 30/06/2012:

RESOLUCIÓN:

Aprobar la gestión realizada por el Consejo Directivo y de las resoluciones adoptadas durante el periodo en consideración.

Punto 7). Elección de autoridades para la renovación de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por el período que fija el Art. 19° del Estatuto Social.

Proclamar electos para desempeñar los cargos por un período de dos años, de acuerdo al Art. 19 del Estatuto Social, a:

CONSEJO DIRECTIVO: Roberto Castro, Presidente; Benito Scaramelli, Vicepresidente; Constancio Luis Maqueda, Secretario; Hugo Ramón Ortega, Tesorero; Pedro José Ferencich, Protesorero; Williams J. N. Hernando, 1er. Vocal Titular; Carlos Alberto Salinas, 2do. Vocal Titular; José María Heredia, 3er. Vocal Titular; Wenceslao Manuel Blanco, 1er. Vocal Suplente; Amelia Ohno, 2do. Vocal Suplente; Rodolfo Castelli, 3er. Vocal Suplente.

JUNTA FISCALIZADORA - MIEMBROS TITULARES: María Pía Bazzanella, Carlos Alberto Pane y Osvaldo Argentino Montani. - MIEMBROS SUPLENTE: María Luciana Ferrari, Eduardo Raúl Lippi y Saverio Vangeli.

Habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, la Presidencia agradece la participación y presencia de los Señores Asociados dando por levantada la sesión.